



NOTA INFORMATIVA

1. Todas las empresas o personas jurídicas deben presentar su solicitud obligatoriamente de forma electrónica?

Sí, conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC-AAPP), las personas jurídicas están obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. En este caso, la persona que solicite la aprobación de un Plan de Trabajo de Amianto (PT) deberá ser la persona que sea la representante legal y será necesaria la acreditación y firma, por medios electrónicos, debiendo presentar la solicitud del PT a través de la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares o del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado.

2. Firma de documentos

Para firmar electrónicamente un documento que deba presentar en la Comunidad de los Islas Baleares, debe estar en formato PDF. Para firmar un documento PDF es necesario disponer de un certificado digital o de un DNI electrónico.

Las herramientas gratuitas que recomendamos para firmar PDF son

- El programa Adobe Reader: <https://get.adobe.com/es/reader/>
- El programa Autofirma de la Administración General del Estado:
<http://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>

La firma manuscrita escanejada NO és un sistema de firma vàlid.

3. Com puc sol·licitar un certificat digital per firmar documents?

Pots sol·licitar més informació sobre aquests mitjans de firma electrònica:

- DNI electrònic: <https://www.dnielectronico.es>

- Certificat de la Fàbrica Nacional de Moneda i Timbre (FNMT):
<https://www.sede.fnmt.gob.es/es/certificados>

4. Quina és la via per presentar electrònicament els documents?

A través del Registre Electrònic Comú de l'Administració General de l'Estat:
<https://rec.redsara.es/>

A través de la Seu Electrònica de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears:
<https://www.caib.es/seucaib/ca/fichainformativa/1445668>